



**BASES PARA LA SELECCIÓN, A TRAVÉS DE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE VARIOS PUESTOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO “ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA QUE APOYAN Y MEJORAN LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIOFAMILIARES EN FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE ABSENTISMO Y FRACASO ESCOLAR” FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA.**

## **PRIMERA.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la convocatoria es la regulación del procedimiento de selección para la contratación por este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de personal para la realización de Proyectos Pilotos Innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas, en base a la Resolución, de fecha 19 de diciembre 2022, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se concede subvención excepcional al Ayuntamiento de Algeciras para la participación en el proyecto “Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar”, financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea.

La selección se llevará a cabo entre los candidatos propuestos por el S.A.E., a partir de la presentación de Oferta Genérica.

## **SEGUNDO.- REQUISITOS**

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 16 años.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de las reguladas por la legislación vigente.
- Poseer los requisitos mínimos señalados para cada convocatoria según ANEXOS.

**TERCERA.-** Si en algunas de las ofertas no hubiera al menos, un mínimo de **TRES** candidatos que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula Segunda, la Entidad podrá solicitar más candidatos al S.A.E.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	1/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## CUARTA.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La oferta genérica de dicha especialidad será presentada ante la Oficina del S.A.E. de Algeciras.

Los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo deberán presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Emilio Burgos s/n, el día de la convocatoria, la siguiente documentación:

- 1.- CURRÍCULUM VITAE.
- 2.- FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL D.N.I..
- 3.- FOTOCOPIA Y ORIGINAL DE LA TITULACIÓN.
- 4.- FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE JUSTIFICANTES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.
- 5.- FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA.
- 6.- LABORAL SEGÚN LA OCUPACIÓN A LA QUE SE OPTA.
- 7.- VIDA LABORAL ACTUALIZADA.

La no acreditación del mérito de forma documental supondrá su no valoración.

Para la acreditación de la experiencia laboral se requerirá:

a) Trabajadores por cuenta ajena:

- Fotocopias de los Contratos de Trabajo y vida laboral (imprescindible). Siempre que se tenga que acreditar haber realizado funciones específicas, y de no quedar suficientemente determinadas en los documentos expresados en el apartado anterior, se deberá aportar:

\* Certificado del empresario o entidad contratante en donde consten las funciones desarrolladas.

b) Trabajadores por cuenta propia (autónomos, profesionales liberales...):

Aquellos documentos que acreditan su condición de trabajador por cuenta propia y las actividades desarrolladas, a saber:

- Alta en la Seguridad Social como Autónomo o, en su caso, Colegio Profesional.
- Justificantes de pago de las cuotas abonadas en los conceptos anteriores, y baja, en su caso.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpxGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	2/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





- Declaración Censal (del Ministerio de Hacienda en donde conste el alta, o en su caso, el cese de la actividad profesional).
- Certificado de trabajos realizados emitido por el Colegio Profesional competente y/o certificado de funciones emitido por la Entidad en la se prestó los servicios.
- Vida laboral actualizada.

Para la presentación de justificantes de Formación complementaria se exigirá fotocopia del diploma acreditativo por ambas caras o en su defecto documento acreditativo emitido por la entidad correspondiente, indicando el número de horas y módulos del curso.

La documentación deberá presentarse en el mismo orden en el que aparezca en el Curriculum Vitae, pudiendo el Tribunal determinar la penalización en detrimento de la puntuación final del candidato si no se presentase de este modo. Dicha documentación seguirá la siguiente secuencia:

- CURRICULUM VITAE.
- FOTOCOPIA Y ORIGINAL DEL D.N.I.
- FOTOCOPIA Y ORIGINAL DE LA TITULACIÓN
- FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE JUSTIFICANTES DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
- FOTOCOPIAS Y ORIGINALES DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA LABORAL SEGÚN LA OCUPACIÓN A LA QUE SE OPTA.
- VIDA LABORAL ACTUALIZADA

## QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

Constará de dos fases:

**1º Fase:** Concurso de Méritos (hasta un máximo de 6 puntos)

**2º Fase:** Entrevista personal, que consistirá en la valoración de los conocimientos del puesto a realizar (hasta 2 puntos) y la capacidad personal para el desempeño de la misma (hasta un máximo de 2 punto).La Entidad se reserva la realización de pruebas informáticas.

La comisión de selección sumará las puntuaciones de las dos fases del proceso selectivo de 0 a 10 puntos.

El Tribunal examinará y supervisará la baremación de las solicitudes ordenándolas conformen al baremo que se adjunta en los **Anexos** a estas bases.

**SOLO SE PRESENTARÁ AQUELLA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE Y SEA SUSCEPTIBLE DE BAREMACIÓN CONFORME A LAS PRESENTES BASES.**



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	3/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





**SEXTA.-** El Tribunal se reserva el Derecho a la realización de cuantas pruebas estime oportunas para dirimir la persistencia de empate candidatos.

**SEPTIMA.-** Realizada la entrevista y la valoración del Currículum Vitae por el Tribunal Calificador, se hará pública en la página Web y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, concretamente en la Delegación de Igualdad y Bienestar Social, la Lista Provisional de Candidatos Seleccionados y reservas, con la baremación, estableciéndose un plazo de **TRES DIAS HABILES** para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual y una vez resueltas las reclamaciones presentadas por el Tribunal Calificador, se emitirá la Lista Definitiva de Seleccionados y reservas, en caso de no haber reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin más trámite y se elevará, a su vez, al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que será efectuada por el Departamento de Personal previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas Bases.

### **OCTAVA.- CONTRATACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a través de la Delegación de Igualdad y Bienestar Social a medida que las necesidades de recursos humanos lo vayan requiriendo, procederá a citar fehacientemente a los seleccionados que se precisen, por estricto orden de colocación en la Lista Definitiva, debiendo el mismo acreditar su Currículum Vitae mediante la presentación de los documentos originales para su cotejo con la documentación aportada en fotocopia.

Si el aspirante propuesto no formalizara contrato de trabajo en la fecha en la que lo emplace este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, por causas imputables al mismo o se comprobara que no reúne los requisitos establecidos, se procederá al llamamiento de aquel que haya obtenido la siguiente mejor puntuación y así sucesivamente.

Los candidatos citados deberán acudir con los datos solicitados siguientes, así como original y fotocopia de la documentación acreditativa que a continuación se indica:

- Documento Nacional de Identidad o Tarjeta de Identificación de Extranjero.
- Documento de Afiliación a la Seguridad Social o cualquier otro documento acreditativo donde figure el número de afiliación (informe de vida laboral, contrato de trabajo, nómina...).
- Cartilla bancaria donde figure el código IBAN o cualquier otro documento que acredite ser titular de la cuenta.
- Una fotografía en color de tamaño carnet.
- La titulación exigida para el desempeño del puesto de trabajo, en el caso de ser requisito obligatorio.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	4/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





f) Certificado de delitos de naturaleza sexual, en el caso de que el trabajador no fuera español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales deberá de pedir un certificado de su país de nacionalidad. (Estos documentos sólo serán necesarios para aquellos profesionales que vayan a trabajar en contacto habitual con menores).

g) Correo electrónico para el envío del justificante del recibo de salarios.

"La contratación del personal se efectuará por el tiempo necesario para la ejecución del proyecto "Estrategias y Acciones en Zonas Desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión sociofamiliar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar", financiado por los fondos Next Generation de la Unión Europea, a que alude la Resolución, de fecha 19 de diciembre 2022, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por la que se concede subvención excepcional al Ayuntamiento de Algeciras, por lo que cumple con lo estipulado en la disposición adicional quinta del texto refundido del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo."

#### NOVENA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Compuesto por: - 1 Presidente.  
- 3 Vocales.  
- 1 Secretario (con voz y voto).

La composición del órgano, incluirá también la de los repectivos suplentes, que serán designados conjuntamente con los titulares.

El tribunal resolverá por mayoría de votos, las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases, y determinara la actuación procedente en casos no previstos.

#### DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Se faculta al Tribunal para la interpretación de estas Bases.

En Algeciras, a la fecha indicada en la firma digital  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	5/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## ANEXO I

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 2 PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Trabajo Social.

#### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, sobre coordinación de equipos y/o gestor de proyectos (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que verse sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,05 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como como coordinador de equipo y/o gestor de proyectos en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como como coordinador de equipo y/o gestor de proyectos en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES
Experiencia como trabajador/a social en Instituciones Públicas	0,08 PUNTOS POR MES
Experiencia como trabajador/a social en empresas privadas	0,04 PUNTOS POR MES

#### FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de coordinación de equipos y/o gestor de proyectos, así como en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa).



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	6/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa, se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.817,66€

Las retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo completo vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 35 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## ANEXO II

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 3 PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (GRUPO DE TRATAMIENTO)

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Trabajo Social.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como trabajador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como trabajador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la puesto que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa).

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	8/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.213,84€

Las retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 27,5 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	9/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





### ANEXO III

#### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE PSICÓLOGO/A (GRUPO CONTROL)

1.- Titulación Universitaria de Licenciado/a o Grado en Psicología.

#### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de realización de cursos de formación sobre psicodinámica en centros oficiales (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Por cada 30 hora de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centro oficiales, que versen sobre las materias de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,05 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica desde una perspectiva psicodinámica en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica desde una perspectiva psicodinámica en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica con otra orientación teóricas en Instituciones públicas.	0,08 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica con otra orientación teóricas en instituciones privadas.	0,04 PUNTOS POR MES



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpxGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	10/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos sobre psicodinámica, así como la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa.

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.590,54€

Las retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 30 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	11/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## ANEXO IV

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE PSICÓLOGO/A (GRUPO TRATAMIENTO)

1.- Titulación Universitaria de Licenciado/a o Grado en Psicología.

#### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de realización de cursos de formación sobre psicodinámica en centros oficiales (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Por cada 30 hora de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centro oficiales, que versen sobre las materias de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,05 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica desde una perspectiva psicodinámica en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica desde una perspectiva psicodinámica en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica con otra orientación teóricas en Instituciones públicas.	0,08 PUNTOS POR MES
Experiencia como psicólogo/a en evaluación, tratamiento y valoración psicológica con otra orientación teóricas en instituciones privadas.	0,04 PUNTOS POR MES



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	12/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos sobre psicodinámica, así como la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa.

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.374,74€

Las retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 27,5 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	13/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



## ANEXO V

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL (GRUPO CONTROL)

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Educación Social o titulación acreditativa mediante habilitación profesional conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005 de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia como educador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como educador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa).

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.415,02€

Las retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 30 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	15/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



## ANEXO VI

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 2 PUESTOS DE EDUCADOR/A SOCIAL (GRUPO TRATAMIENTO)

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Educación Social o titulación acreditativa mediante habilitación profesional conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005 de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como educador/a social en Instituciones Públicas	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como educador/a social en empresas privadas	0,10 PUNTOS POR MES

### FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa).

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa se valorarán las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.
- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 2.213,84€

Las retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 27,5 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	17/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



## ANEXO VII

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE INTEGRADOR/A SOCIAL (GRUPO TRATAMIENTO).

1.- Titulación Técnico Superior en Integración Social.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como integrador/a social en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como integrador/a social en empresas privadas.	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Solamente se valorarán la formación en materia de desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa.

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación y apoyo a la intervención socioeducativa , se valorará las siguientes materias:

- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.
- Fomento en la escolarización y el desarrollo escolar.
- Potenciación de la adquisición de habilidades sociales.
- Promoción e intervención socioeducativa en personas con discapacidad.



.- Capacitación para detectar, generar y organizar recursos para intervenciones socioeducativas.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 1.916,91€

La retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerán de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 27,5 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	19/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		



## ANEXO VIII

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE DIPLOMADO/A O GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA (GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA)

1.- Titulación Universitaria de Diplomado/a o Grado en Gestión y Administración de Empresas.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con la coordinación de equipos y/o gestión de proyectos (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,05 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos.	

<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
Experiencia como coordinador de equipo y/o gestor de proyectos en Instituciones Públicas.	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como coordinador de equipos y/o gestor de proyectos en empresas privadas	0,10 PUNTOS POR MES

### **FORMACION COMPLEMENTARIA**

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto al que se opta (se circunscribe la misma a la formación en materia de coordinación de equipos, gestión de proyectos, habilidades de comunicación, mediación y resolución de conflictos.

Respecto a la formación en desarrollo comunitario, mediación, se valorará las siguientes materias:



- Habilidades de comunicación.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Animación Socio-Cultural.
- Atención a la Diversidad.
- Agentes de proceso comunitario.
- Conflictos, mediación y promoción de la convivencia en el ámbito comunitario.

## 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto = 1.610,01€

La retribución anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.

## 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 20 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	21/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





## ANEXO IX

### 1.- PERFIL PROFESIONAL: 1 PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA)

1.- Estar en posesión del Título de Técnico de Grado Medio en Administración y Finanzas ó F.P. Primer Grado de la rama Administrativa o E.S.O.

### BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos será valorados de acuerdo con el siguiente baremo:

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN
Por cada 30 horas de haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento en centros oficiales, que versen sobre materias directamente relacionadas con el puesto que se opta, (siendo el mínimo de cada curso de 30 horas).	0,10 PUNTOS
Hasta un máximo de 3 puntos	

EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN
Experiencia como auxiliar administrativo/a en Instituciones Públicas	0,20 PUNTOS POR MES
Experiencia como auxiliar administrativo/a en empresas privadas	0,10 PUNTOS POR MES

### FORMACION COMPLEMENTARIA

Se valorarán los conocimientos que versen sobre materias directamente relacionadas con la plaza que se opta, concretamente cursos de ofimática para el manejo de procesadores de texto, hoja de calculo y bases de datos; así como cursos que verse sobre funciones administrativas.

### 2.- RETRIBUCIONES

Total bruto= 1.153,54€

La retribucion anteriormente descrita es genérica y por tanto aproximada, ya que está dependerá de los costes calculados con posterioridad en el cuadro de retribuciones que se incluirá posteriormente en el expediente de contratación, en función de los tipos de tarifas aplicables para la cotización según de la ocupación ofertada.



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

Código Seguro De Verificación	N9yvvjEZKktPWfpXGzLTWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
Observaciones		Página	22/23
Url De Verificación	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		





### 3.- TIPO, DURACIÓN Y JORNADA LABORAL DE LOS CONTRATOS

La contratación se realizará mediante la modalidad de contrato de trabajo temporal por duración determinada a tiempo parcial vinculado a programas financiados con fondos europeos hasta el 30 de noviembre de 2023 y con una jornada de trabajo de mañana y tarde de 20 horas a la semana, regulado por el artº 15.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores,



Delegación de Igualdad y Bienestar Social  
C/ Emilio Burgos, S/N  
Tel. 956 67 27 29

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N9yvwjEZKktPWfpXGzLTWQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras - Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/02/2023 14:28:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/23
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.algeciras.es/verifirma/">https://sede.algeciras.es/verifirma/</a>		

